

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 2 abril de 2025, de la Dirección General de Personal, por la que se publica la resolución definitiva, con indicación de los destinos adjudicados, del concurso de traslados general para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza funcionarial, de administración especial, del cuerpo superior técnico de inspección de servicios sanitarios, escala inspector médico de servicios sanitarios (A1-S02-01).

De conformidad con lo establecido en la base 7 y siguientes de la convocatoria del concurso de traslados general para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza funcionarial, de administración especial, del cuerpo superior técnico de inspección de servicios sanitarios, escala inspector médico de servicios sanitarios (A1-S02-01), gestionado por la Conselleria de Sanidad (DOGV 9902 / 26.07.2024).

Transcurrido el plazo de reclamaciones de posibles errores en la puntuación provisional de puntuación y en la adjudicación provisional de destinos publicada y vistas las recibidas, de acuerdo con la propuesta de puntuación y de adjudicación provisional elevada por la comisión de valoración.

En uso de la competencia atribuida por el artículo 18 del Decreto 22/2025, de 11 de febrero, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* la presente resolución; la publicación sirve de notificación a las personas interesadas, en cuyo anexo I se indica los destinos definitivos adjudicados a los participantes del concurso de traslados general.

Segundo

En fecha 15 de abril de 2025 deberá efectuarse el cese en los puestos de trabajo que estuvieran desempeñando las personas adjudicatarias incluidas en el anexo I y en fecha 16 de abril de 2025 la toma de posesión de los destinos adjudicados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, no obstante, lo previsto en el apartado anterior, la conselleria u organismo donde preste servicios la persona interesada podrá solicitar a la autoridad convocante el aplazamiento del cese por necesidades del servicio hasta un máximo de 20 días hábiles.

En los supuestos de nuevo ingreso, o de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria, se dispondrá de un mes de plazo para tomar posesión de su destino. Si se hiciera uso de dicho plazo, durante el mismo no se devengará retribución alguna.

En ningún caso el cambio de puesto de trabajo con motivo de la participación en un concurso o convocatoria por libre designación podrá comportar el percibo de indemnización de ningún tipo.

De acuerdo con la convocatoria, no surtirá efecto alguno la renuncia al puesto de trabajo adjudicado en este concurso salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se obtenga otro puesto por resolución de una convocatoria concurrente, tanto de concurso como de libre designación. En este caso, dentro de dicho plazo se deberá optar por uno de los puestos de trabajo adjudicados, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Personal, entendiéndose que renuncia al resto de puestos adjudicados en las convocatorias concurrentes.

A estos efectos, se entiende que dos convocatorias son concurrentes cuando en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de una de ellas, no se hubiera publicado la resolución de adjudicación definitiva de la otra.

Asimismo, se podrá desistir de la participación en el presente concurso o renunciar al puesto adjudicado cuando hayan transcurrido más de nueve meses entre la convocatoria y la resolución del concurso.

Si la persona adjudicataria de un puesto de trabajo de la convocatoria de referencia procede de una situación de excedencia voluntaria por interés particular y no estuviera integrada en ningún cuerpo ni escala, será integrada de oficio mediante la resolución simultánea a la toma de posesión en el cuerpo que corresponda.

Si el personal adscrito provisionalmente a alguno de los puestos convocados para su provisión en la presente resolución no resultara adjudicatario de ninguno de ellos y el puesto que ocupa provisionalmente fuera adjudicado en el presente concurso, será adscrito provisionalmente a otro puesto.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. De conformidad con los artículos 112, 114, 115, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado esta resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, alternativamente, interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de la ciudad de València, o aquel en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

València, 2 de abril de 2025

María Amparo Pinazo Gamir
Directora general de Personal

Dirección General de Personal
 Micer Mascó, 31 - 46010 València
 96 386 60 00
 dgpersonal_san@gva.es - www.gva.es

ANNEX I / ANEXO I

Inspectors mèdics de servicis sanitaris / Inspectores médicos de servicios sanitarios
Adjudicació definitiva de destinacions / Adjudicación definitiva de destinos

Ordre Orden	DNI	Cognoms, Nom Apellidos, Nombre	Adjudicació de destinació	Adjudicación de destino
1	**0534**	SANCHEZ NAVAJAS, JOSE ANGEL	60438 METGE/SSA INSPECTOR/A SERVICIS SANITARIS C.G. DIRECCIO TERRITORIAL ALACANT (CONSELLERIA DE SANITAT)	60438 MEDICO/A INSPECTOR/A SERVICIOS SANITARIOS C.G. DIRECCION TERRITORIAL ALICANTE (CONSELLERIA DE SANIDAD)